



Asamblea General

Distr. limitada
6 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

Octogésimo período de sesiones

Tema 13 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, Burundi, Chad, Eswatini, Etiopía, Kazajstán, Kirguistán, Lesotho, Macedonia del Norte, Malawi, Malí, Mongolia, Nepal, Níger, Paraguay, República Centroafricana, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, Rwanda, Sudán del Sur, Tayikistán, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Zambia y Zimbabwe*: proyecto de resolución

Declaración Política de Avaza

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 76/217, de 17 de diciembre de 2021, 77/246, de 30 de diciembre de 2022, 77/329, de 25 de agosto de 2023, 78/315, de 10 de julio de 2024 y 79/279, de 11 de abril de 2025, relativas a la celebración de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral,

1. *Hace suya* la declaración política aprobada por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, que figura en el anexo de la presente resolución;
2. *Expresa su profunda gratitud* al Gobierno y al pueblo de Turkmenistán por acoger la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, del 5 al 8 de agosto de 2025, y por proporcionar todo el apoyo necesario.

* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.



Anexo

Declaración Política de Avaza

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y representantes de alto nivel, nos hemos reunido en Avaza (Turkmenistán), del 5 al 8 de agosto de 2025, en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, con la participación de representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, el sector privado, la sociedad civil, el mundo académico y otras partes interesadas, bajo el lema “Impulsar el progreso mediante las alianzas”, con el objetivo de hacer avanzar la agenda para el desarrollo de los países en desarrollo sin litoral.

2. Acogemos con satisfacción el Programa de Acción de Avaza en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034, aprobado por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2024¹, que se basa en los progresos realizados en el marco del Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito² y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024³ y proporciona un marco renovado y orientado a la acción para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral por lograr el desarrollo sostenible.

I. Contexto mundial y compromisos comunes

3. Nos reunimos en una coyuntura crítica caracterizada por la superposición de desafíos mundiales, tales como las tensiones y conflictos geopolíticos, las crisis alimentaria y energética, los elevados costos del transporte y del comercio, las altas tasas de interés, la inflación, el endeudamiento elevado, el cambio climático, los desastres, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, el deshielo de los glaciares y la contaminación.

4. Destacamos las necesidades y los desafíos específicos a los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral debido a la falta de acceso territorial directo al mar, los obstáculos al transporte y las comunicaciones, la lejanía de los principales mercados, los procedimientos de tránsito engorrosos y la falta de unas infraestructuras adecuadas, seguras, asequibles y accesibles, y reconocemos la necesidad de reforzar la solidaridad internacional para apoyar la transformación estructural, la industrialización, la diversificación económica y la plena integración de esos países en la economía regional y mundial.

5. Recordamos que la Asamblea General declaró 2025 Año Internacional de la Paz y la Confianza⁴, y reconocemos que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible, lo que también es pertinente para los países en desarrollo sin litoral.

6. Reconocemos que, a pesar de algunos resultados positivos en determinados ámbitos del Programa de Acción de Viena, los avances han sido insuficientes, y observamos con preocupación que el grave déficit de financiación, en particular para

¹ Resolución 79/233, anexo; véase también la resolución 79/279.

² Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.

³ Resolución 69/137, anexo II.

⁴ Véase la resolución 78/266.

infraestructura, la escasez de datos y las limitaciones de la capacidad técnica han socavado los avances en la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Programa de Acción de Viena.

7. Reafirmamos además nuestro compromiso de aumentar los esfuerzos para la implementación plena y oportuna de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵ y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁶ y el Acuerdo de París⁷, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁸, la Nueva Agenda Urbana⁹ y el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁰ y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹¹, en particular en lo que respecta a las necesidades y los problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral.

8. Acogemos con beneplácito el documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Compromiso de Sevilla¹², que renueva el marco mundial de financiación para el desarrollo sobre la base de la Agenda de Acción de Addis Abeba¹³, y hacemos un llamamiento para que se aplique de forma oportuna y eficaz. También respaldamos y promoveremos todos los compromisos del Consenso de Monterrey de 2002¹⁴ y la Declaración de Doha de 2008¹⁵, así como los compromisos pertinentes del Pacto para el Futuro¹⁶.

9. Observamos el interés y el empeño de los países en desarrollo sin litoral en elaborar un programa de trabajo dedicado específicamente a ellos en relación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

10. Acogemos con beneplácito la celebración del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en Bakú (Azerbaiyán), en noviembre de 2024, que fue el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes celebrado en un país en desarrollo sin litoral, y la adopción de sus decisiones por las Partes.

11. Acogemos con beneplácito también la celebración de la 17ª reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y las reuniones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reuniones de las Partes en los Protocolos del Convenio, que tendrán lugar en Armenia en 2026, y el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, que se celebrará en Mongolia en 2026.

⁵ Resolución 70/1.

⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁷ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como consta en el documento FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21.

⁸ Resolución 69/283, anexo II.

⁹ Resolución 71/256, anexo.

¹⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

¹¹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento CBD/COP/15/17, decisión 15/4, anexo.

¹² Resolución 79/323, anexo.

¹³ Resolución 69/313, anexo.

¹⁴ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

¹⁵ Resolución 63/239, anexo.

¹⁶ Resolución 79/1.

12. Acogemos con beneplácito además la celebración de la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales en Victoria Falls (Zimbabwe), del 23 al 31 de julio de 2025, el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que tendrá lugar en Ginebra en octubre de 2025, el 13^{er} período de sesiones del Foro Urbano Mundial, que acogerá Azerbayán del 17 al 22 de mayo de 2026, la Segunda Cumbre Mundial sobre las Zonas de Montaña, que se celebrará en Kirguistán en 2027, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Final Amplio del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), que tendrá lugar en Tayikistán.

II. Ejecución del Programa de Acción de Avaza en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034

13. Nos comprometemos firmemente a aplicar en su totalidad el Programa de Acción de Avaza en favor de los países en desarrollo sin litoral para el decenio 2024-2034 a lo largo del próximo decenio, en consonancia con sus cinco áreas prioritarias que se refuerzan mutuamente:

- a) Transformación estructural y ciencia, tecnología e innovación;
- b) Comercio, facilitación del comercio e integración regional;
- c) Tránsito, transporte y conectividad;
- d) Mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático y los desastres;
- e) Medios de ejecución.

14. Reafirmamos nuestro compromiso de avanzar en los entregables concretos que se esbozan en el Programa de Acción de Avaza con respecto al establecimiento de centros regionales de investigación agrícola, partiendo del interés que han expresado algunos países; crear un grupo de expertos de alto nivel sobre la libertad de tránsito de los países en desarrollo sin litoral; y estudiar la posibilidad de crear un mecanismo de financiación de inversiones en infraestructuras para los países en desarrollo sin litoral.

15. Ponemos de relieve la importancia de que se haya proclamado el período de diez años que comienza el 1 de enero de 2026 Decenio de las Naciones Unidas del Transporte Sostenible, especialmente para los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito, y aguardamos con interés el plan de actividades del Decenio.

16. Destacamos la importancia de desarrollar infraestructuras físicas y digitales relacionadas con el comercio y de facilitar una conectividad inclusiva, equitativa y asequible para los países en desarrollo sin litoral y, en ese sentido, invitamos a los bancos multilaterales de desarrollo a aumentar la inversión en infraestructura, incluso en carreteras, ferrocarriles, vías de navegación y puertos, infraestructura de transporte de energía y conectividad, así como infraestructura digital, como los cables de fibra óptica y los sistemas satelitales.

Alianzas y mecanismos de apoyo

17. Invitamos a los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y todas las demás partes interesadas pertinentes a que apliquen, de manera coordinada, coherente y rápida, las medidas pertinentes acordadas en el Programa de Acción de Avaza en sus cinco esferas prioritarias, en consonancia con las prioridades nacionales.

18. Invitamos a los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales, entre ellas los bancos multilaterales de desarrollo y otras instituciones financieras internacionales y regionales, así como a la Organización Mundial del Comercio, a que contribuyan a implementar el Programa de Acción de Avaza y lo integren en sus programas de trabajo, según proceda y de conformidad con sus mandatos pertinentes. Reconocemos también la función que cumplen los bancos multilaterales de desarrollo en lo que respecta a catalizar la inversión privada y alentamos a que se proporcione más financiación en condiciones favorables para el desarrollo de las infraestructuras de los países en desarrollo sin litoral y los alentamos a que mejoren el acceso a la financiación para el comercio digital con objeto de contribuir a reducir la brecha en cuanto a financiación del comercio.

19. Acogemos con beneplácito la función creciente que desempeña la cooperación Sur-Sur y triangular, como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur, el aprendizaje entre pares y la integración regional como facilitadores de la creación de resiliencia, la innovación y la cooperación transfronteriza.

Gobernanza, rendición de cuentas y supervisión

20. Recalcamos que durante todo el proceso de implementación, seguimiento y monitoreo deberán garantizarse el liderazgo y la implicación nacionales en las estrategias y políticas de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito y los asociados para el desarrollo.

21. Pedimos una coordinación más estrecha entre la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral, como instrumento importante para dar seguimiento a la aplicación de las disposiciones del Programa de Acción de Avaza y para su examen, y subrayamos que la Oficina debería contar con recursos suficientes para cumplir su mandato, incluso mediante el fondo fiduciario existente. También destacamos la importancia decisiva de que los organismos de las Naciones Unidas cumplan una función más proactiva, por ejemplo mediante los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, en la movilización de todas las partes interesadas para ayudar a los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral a hacer frente a los problemas que causan sus limitaciones estructurales.

22. Ponemos de relieve que, para que la aplicación del Programa de Acción Avaza tenga éxito, es crucial contar con unos mecanismos de seguimiento y supervisión eficientes y complementarios entre sí, alineados con los marcos mundiales existentes y adaptados a los niveles nacional, subregional, regional y global.

III. Conclusión y vías para la acción

23. Declaramos nuestra firme determinación de actuar con urgencia y colectivamente para cumplir los compromisos del Programa de Acción de Avaza en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034.

24. Solicitamos al Secretario General que asegure la plena movilización y coordinación de todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la ejecución coordinada y la coherencia en las actividades de seguimiento y vigilancia del Programa de Acción de Avaza en los planos nacional, subregional, regional y mundial. También exhortamos a las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas e invitamos a las organizaciones internacionales y a las organizaciones regionales y subregionales pertinentes a que integren el

Programa de Acción de Avaza en sus programas de trabajo, según proceda, en el marco de sus respectivos mandatos.

25. Expresamos nuestro más profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Turkmenistán por su generosa hospitalidad y por acoger la Conferencia de manera excelente, con el espíritu de la cooperación y la solidaridad mundiales.
